

BAREMACIÓN ASPIRANTES PLAZA TÉCNICO-COORDINADOR DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO, 25 AGOSTO 2026)

ASPIRANTE	1. CURRÍCULUM		2. ENTREVISTA (5 ptos)	TOTAL
	FORMACIÓN (2 ptos.)	EXPERIENCIA (3 ptos.)		
1.- ANTONIO ÁNGEL VÁZQUEZ ORTIZ	1.7	2.7	4.25	8.65
2.- ANDRÉS MARCOS CARRILLO FERNÁNDEZ	NP	NP	NP	NP
3.- ROCÍO SÁNCHEZ MARÍN	1.8	2.85	4.5	9.15
4.- ALBERTO PÉREZ MONTES	1.7	2.85	3.75	8.3
5.- MANUEL FERRUSOLA CÁRABE	1.7	3	5	9.7

Se propone, de acuerdo a la puntuación obtenida, la contratación de Manuel Ferrusola Cárame.

OBSERVACIONES:

1. Durante las entrevistas personales se valoraron los siguientes aspectos:

- Grado de formalidad y actitud mostrada en el transcurso de la entrevista: se ha tenido en cuenta la formalidad, la forma de expresarse, la educación en el trato y la predisposición general mostrada, como indicadores del nivel de compromiso y profesionalidad.
- Interés por el puesto: se ha valorado especialmente el nivel de motivación expresado hacia las funciones propias del mantenimiento de instalaciones deportivas, así como el conocimiento previo del tipo de tareas y entornos en los que se desarrollan.
- Experiencia previa con administraciones públicas, valorando si el candidato había trabajado anteriormente en entornos similares.
- Disponibilidad horaria, especialmente en relación con la flexibilidad para adaptarse a turnos, eventos deportivos u otras necesidades organizativas propias del servicio, ya que se considera un aspecto fundamental para la cobertura adecuada del puesto.

Concejal de Empleo

D. Federico Palomeque Bizcocho

Concejal de Deportes

Dña. Paula Viejo Rodríguez

Código Seguro De Verificación	g0A5k1vFYhnURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	25/08/2026 13:01:56
	Paula Viejo Rodriguez	Firmado	25/08/2026 12:27:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0A5k1vFYhnURRwg11pw8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

